

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

ANGOL,

30 JUN. 2020

DECRETO EXENTO N° 10 /

VISTOS:

a) La Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.-

b) La Sesión Ordinaria N° 35 del Concejo Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2020.-

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina clasificaciones Presupuestarias.

d) El Decreto (H) N° 1.669 de fecha 14 de Diciembre de 2007, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de “Toma de Razón”.

f) El Memorando N° 233 de fecha 17 de Junio del 2020, del Concejo Municipal, aprueba modificación presupuestaria N° 10 del mes de Junio del 2020.-

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el presupuesto municipal vigente.

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2020, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
22	08			Servicios Generales	1.718.687	40.000	1.678.687
				TOTAL		40.000	

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)**MILES DE \$**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
24	01	001	003	Fondo de Emergencia- Canastas	9.500	40.000	49.500
				T O T A L		40.000	

4.- Póngase en conocimiento de la

+

Contraloría Regional de la Araucanía.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ENN/MBS/JRM/gsc.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas.
- Cc. Transparencia

